ACTA 02 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO N.º 120 DE 2024

CONTRATO	NÚMERO:	**120 DE 2024**		
	FECHA:	22	Abril	2024
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO				
ORGANISMO CONTRATANTE:		ALCALDÍA DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA		
CONTRATISTA:		COMERCIALIZADORA E INVERSORA PRADA S.A.S. NIT N°901165058-3		
ACTA No.01 INICIO	25 de abril de 2024			
PRESENTE ACTA No. 02 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION	24 de junio de 2024			
VALOR INICIAL CONTRATO	**($35.000.000,00)** TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE.			
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES			
RP	RPC NUMERO:	852		
	FECHA:	*25*	*ABRIL*	*2024*
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZAS:		*25*	*ABRIL*	*2024*
POLIZA No.		*CMZ-100006783 anexo 00*		

SUPERVISOR	NOMBRE:	LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO

En la Alcaldía del Municipio de Puerto Triunfo Antioquia, a los VEINTICUATRO (24) días del mes de junio del año 2024, se reunieron las siguientes personas: El **ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO** Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial Supervisor y el señor **JOHN ALEXANDER PRADA CASTAÑEDA** con CC. 71.480.860 R/L de **COMERCIALIZADORA E INVERSORA PRADA S.A.S.**, en su calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir el Acta 002 de Recibo Final y Liquidación para el Contrato No. 120 del 2024 teniendo en cuenta los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO:

1. Que entre el municipio de **PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**, y la empresa **COMERCIALIZADORA E INVERSORA PRADA S.A.S.** con **NIT. No. 901165058-3**, Representada legalmente por el señor **JOHN ALEXANDER PRADA CASTAÑEDA**, se celebró el **contrato 120 del 2024** cuyo objeto es

"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.", por un valor **($35.000.000,00)** TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. y un plazo inicial estipulado de tres (03) meses.

2. Que el registro presupuestal No. 852 fue expedido el día 25 de abril de 2024.

3. Que el ACTA No.01 DE INICIO fue suscrita el día 25 de abril de 2024.

4. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la alcaldía del Municipio de Puerto Triunfo, Antioquia.

5. Que las actividades objeto del contrato y ejecutadas hasta la fecha se hicieron de acuerdo a las normas y especificaciones técnicas exigidas.

6. En consideración al cumplimiento del contratista de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social, en salud y pensiones, riesgos, así como los aportes a cajas de compensación familiar, SENA e ICBF durante la vigencia del contrato se constató por parte de la supervisión, que el Contratista cumplió con esta obligación a entera satisfacción.

7. Que dado lo anterior se relaciona el resumen de pagos y resumen financiero del contrato N.º 120 del 2024.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	25/04/2024	$35.000.000			0	$35.000.000
Valor Pago Anticipado	NA	NA			0	0
Pago presente acta Nº02 de Recibo Final y liquidación	24/06/2024	$35.000.000	$35.000.000	N/A	$35.000.000	$0
TOTALES		$35.000.000	$35.000.000	N/A	$35.000.000	

8. Que de acuerdo con las funciones legales asignadas y las descritas en el manual de supervisión e interventoría del Municipio de Puerto Triunfo y las actividades contractuales asignadas, el supervisor realizó la correcta supervisión del objeto del contrato 120 del 2024 y se certifica que se realizó la correcta ejecución del objeto del contrato y preparo en

conjunto con el contratista los documentos técnicos y administrativos para la liquidación del contrato, previa verificación de la información contractual, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, desarrollo técnico y de ejecución de actividades.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por recibido y liquidado el contrato No. 120 del 2024, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA EL DESARROLLO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS EDIFICACIONES E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA**", y se declara que una vez el Municipio de Puerto Triunfo efectué el único desembolso correspondiente al pago total, resulta procedente se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato. Así mismo el contratista renuncia a cualquier pretensión o reclamación futura alguna en contra del Municipio de Puerto triunfo, Antioquia.

2. En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dieron por recibido las actividades del contrato de la referencia en la cual se ejecutó el valor total, por un valor de **($35.000.000)** TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE, los cuales se cancelarán con la suscripción de la presente acta de recibo final y liquidación.

3. Dar por liquidado el contrato 120 del 2024, declarándose las partes a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones en la presenta acta de liquidación bilateral.

4. Con la suscripción de la presente ACTA 02 DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN, se podrá cancelar al contratista el 100% del valor del contrato según la cláusula FORMA DE PAGO.

5. El recibo de las actividades objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato.

Para constancia, se firma a los 24 días del mes de junio del 2024 quienes en ella intervinieron

ING. LUIS MIGUEL LEIVA BUSTILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial
Supervisor

JOHN ALEXANDER PRADA CASTAÑEDA
CC. 71.480.860
R/L Comercializadora e inversora Prada S.A.S.